

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PLANOS CATASTRADOS
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1145888-2021
5-364318-1979
TOTAL DE PAGINAS: 3

337-G-1-1-8

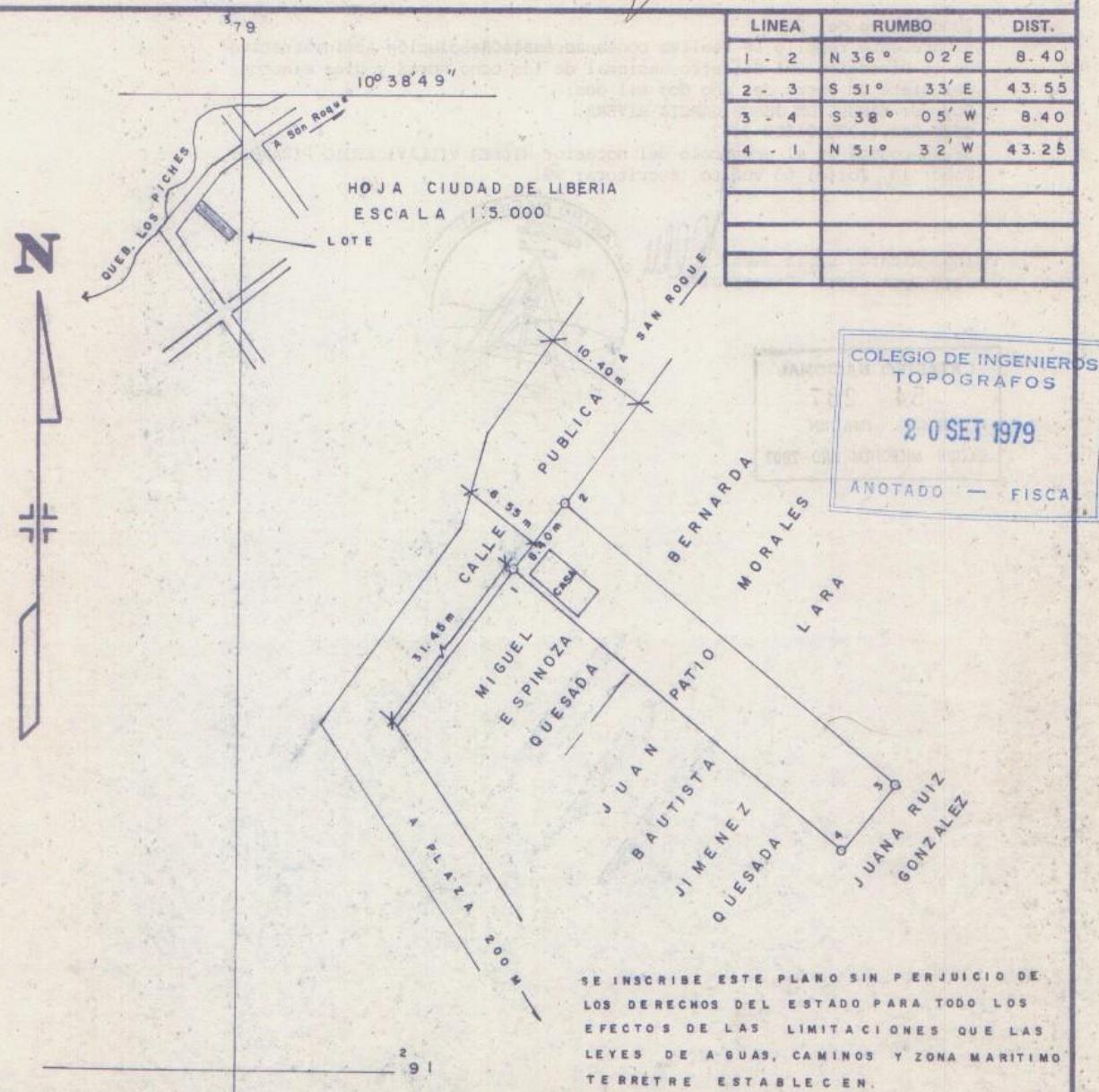
** VER RESTITUCION AL DORSO **

SECCION DE MICROFILM	
ROLLO 08	IMAGEN 103
FECBA 29 JUL. 1987	FIRMA <i>Ally</i>

CATASTRO
No. 93C4318-79
2 - OCT. 1979
(Bogotá)
Jefe de Servicios Catastrales



LINEA	RUMBO	DIST.
1 - 2	N 36° 02' E	8.40
2 - 3	S 51° 33' E	43.55
3 - 4	S 38° 05' W	8.40
4 - 1	N 51° 32' W	43.25



COLEGIO DE INGENIEROS
TOPOGRAFOS
20 SET 1979
ANOTADO — FISCAL

PARA INFORMACION POSESION DE		CEDULA No. 5 - 128 - 626	SITUADO EN BARRIO SAN ROQUE	
AURALIA	JIMENEZ	ARIAS	DISTRITO 1º LIBERIA	TOMO
AGRIMENSOR ASOCIADO 027	AREA 364,30 m ²		CANTON 1º LIBERIA	FOLIO
RODOLFO CAMPOS ARIAS	m ²		PROVINCIA GUANACASTE	NUMERO
PROTOCOLO 1892	FOLIO 38	ESCALA 1:500	ARCHIVO No.	FECHA 4 AGOSTO 1979

378-9 291-8

364318

DIRECCION DE CATASTRO
Oficina de Servicios Catastrales

20 SET. 1979

RECIBIDO

CATASTRO

ESTADO DE MEXICO

MARZO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Maria Ma. Jara WILBER VILLAVICENCIO PIZARRO
CONTRO

20 de Marzo del 2002.

El presente resello se realiza conforme a la Resolución Administrativa
de la Dirección del Catastro Nacional de las ocho horas y diez minutos

del siete de enero del año dos mil dos.

Hoy de: MANUEL DE JESUS GARCIA RIVERA.

Céd. Res.: 220-96500-3483.

Según consta en el protocolo del notario: WILBER VILLAVICENCIO PIZARRO.

Tomo: 18, Folio: 63 vuelto, Escritura: 99.

Ing. Ricardo Loria Sáenz.
Jefe Dpto. Serv. Catastrales



CATASTRO NACIONAL
54 237
ROLLO - IMAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 2002

Rodrigo Zabalota Castillo
DIGITALIZACIONES Jorge Madero
Original



ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS,
CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO
PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS
ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE
OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE
DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES,
POR LO QUE SI TIENE PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS
EFFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Teléfono. 2202-0888.
EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES EL 08-Jul-2021 A LAS 09:22:02.
PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.